



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción  
P.O. BOX 607087  
Bayamón, Puerto Rico

## AVISO DE SUBASTAS

### CONVOCATORIA A SUBASTAS PUBLICAS

La Junta de Subasta de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, invita a someter propuestas en sobres sellados para las siguientes subastas:

- Subasta NUM. 2009-10-009- Adquisición de Unidad Móvil Pre-Subasta Mandataria: 11 de mayo de 2010  
Lugar: Salón de Conferencia División de Compras  
Hora: 10:00 a.m.  
Apertura de Subasta: 21 de mayo de 2010  
Hora de Apertura: 10:30 a.m.

- Subasta NUM. 2009-10-010 - Servicio de Limpieza Diaria Pre-Subasta Mandataria: 7 de mayo de 2010  
Lugar: Salón de Conferencia, División de Compras  
Hora: 10:00 a.m.  
Apertura de Subasta: 14 de mayo de 2010  
Hora de apertura: 10:30 a.m.

- Subasta NUM. 2009-10-011 - Reemplazo de bomba del Sistema de Incendio Pre-Subasta Mandataria: 18 de mayo de 2010  
Lugar: Centro de Salud Mental San Patricio  
Hora: 10:00 a.m.  
Apertura de Subasta: 9 de junio de 2010  
Hora: 10:30 a.m.

- Subasta NUM. 2009-10-012 - Relocalización de Planta Pre-Subasta: 20 de mayo de 2010  
Lugar: Hospital Psiquiátrico Río Piedras  
Hora: 10:00 a.m.  
Apertura Subasta: 10 de junio de 2010  
Hora: 10:30 a.m.

- Subasta NUM. 2009-10-013 - Mejoras Permanentes (Cocina) Pre-Subasta: 13 de mayo de 2010  
Lugar: Centro HUD Bayamón  
Hora: 10:00 a.m.  
Apertura de Subasta: 3 de junio de 2010  
Hora: 10:30 a.m.

Lugar de Subastas: Salón de Conferencias, División de Compras 2 piso

Los documentos estarán disponibles desde el lunes 3 de mayo de 2010, los mismos tienen un costo de \$20.00, con excepción de la subasta SF-2009-10-013 la cual tiene un costo de \$25.00, este dinero no es reembolsable.

Los interesados deberán enviar sus proposiciones a la abnción de la Junta de Subasta de la ASSMCA, P.O. Box 607087, Bayamón, P.R. 00960-7087 o entregar personalmente las mismas en la División de Compras 2do. piso, carr. #2 Km. 8.2 Bo. Juan Sánchez, Bayamón en o antes de hora y fecha para la apertura de cada Subasta.

Cada propuesta deberá estar acompañada de una garantía de licitación según se especifica en cada Subasta o en cheque certificado a nombre de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, giro bancario, fianza de licitación de una casa aseguradora que esté autorizada por el Comisionado de Seguros a hacer negocios en Puerto Rico.

La ASSMCA se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier o todas las propuestas recibidas y adjudicar no solamente bajo las condiciones de precio y si bajo las condiciones más favorables a los intereses de la Agencia.

Los pliegos de Subastas, se podrán obtener a partir del 30 de abril de 2010, en la División de Compras 2do. piso carr. #2 Km 8.2 Bo. Juan Sánchez, Bayamón (Antiguo MepsiCenter).

Nydia Ortiz Nolasco, Ph.D  
Administradora  
ASSMCA

# AVISOS Y SUBASTAS



edúcate



## Sears

**NOTA ACLARATORIA A NUESTROS CLIENTES**

En nuestra circular Sears Days con ofertas válidas del 30 de abril al 1 de mayo de 2010, en la pág. 7, la foto del "brimmer" Craftsman® #79119 está incorrecta. En nuestra circular con ofertas válidas del 2 al 9 de mayo de 2010, en la portada, el juego de collar, sortija y pantalas con perlas y zafiros blancos #71600 está a \$79.99 en oferta de introducción y estará a \$199.99 a partir del 4 de enero de 2011. En la pág. 2, la oferta "Llévate GRATIS un reloj con detalles que simulan diamantes al comprar cualquier reloj Citizen® o Bulova®" está incorrecta y debió leer "Llévate por \$99.99 un reloj con detalles que simulan diamantes al comprar cualquier reloj Citizen® o Bulova®", que valorará en \$29.99 y disponible 5 por hora. Disponen cualquier inconveniente que esto les haya podido causar.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL  
AVISO AMBIENTAL

### VISTA PÚBLICA SOBRE ENMIENDAS AL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACION POR RUIDO

La Junta de Calidad Ambiental, se propone enmendar el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, por lo que invita a toda la ciudadanía interesada y a la comunidad regulada a asistir y participar de la Vista Pública a celebrarse, con el propósito que puedan someter comentarios o información que pueda ser considerada para la promulgación de las enmiendas al Reglamento.

La promulgación de las enmiendas de este Reglamento se han preparado en virtud de la facultad conferida por la Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, mejor conocida como Ley sobre Política Pública Ambiental y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada y mejor conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Las peticiones o entidades interesadas en examinar copia del citado Reglamento podrán obtener copia del mismo en la Biblioteca de la Junta de Calidad Ambiental, ubicada en el cuarto piso del Edificio Ing. Cruz A. Matos, Edificio de Agencias Ambientales, localizado en la Avenida Ponce de León, Número 1308, Sector El Cinco, Río Piedras, Puerto Rico, o en las siguientes oficinas regionales de la Junta de Calidad Ambiental:

- |   |  |
|---|--|
| Oficina Regional de Ponce<br>Centro de Distribución, Suite 404<br>Ave. Santiago de los Caballeros #2199<br>Ponce, Puerto Rico | Oficina Regional de Arecibo<br>Calle San Bernardo #1595<br>Arecibo, Puerto Rico            |
| Oficina Regional de Mayagüez<br>Avenida Hostes #828<br>Suite 201<br>Mayagüez, Puerto Rico                                     | Oficina Regional de Guayama<br>Cam. #3, Km. 134.7<br>Bo. Algarrobo<br>Guayama, Puerto Rico |
| Oficina Regional de Humacao<br>Avenida Boulevard del Río, Ramal #3<br>Humacao, Puerto Rico                                    |  |

Se podrá obtener copia del Reglamento a un costo de \$20 por página. También podrá examinarse y obtener copia del Reglamento propuesto en la página de internet de la Junta de Calidad Ambiental: [www.jca.gobierno.pr](http://www.jca.gobierno.pr)

La Vista Pública se llevará a cabo en:

LUGAR: Junta de Calidad Ambiental  
Oficinas Centrales  
Edificio Ing. Cruz A. Matos  
Salón de Vistas Públicas, Piso 4  
Ave. Ponce de León 1308  
Carr. Estatal 808, Sector El Cinco  
Río Piedras, Puerto Rico

FECHA: 3 de junio de 2010

HORA: 9:30 A.M.

Los turnos para deponer durante la audiencia pública pueden solicitarse antes de la celebración de la misma o el día de la vista. De no estar presente ningún deponente en la audiencia pública, ésta podrá ser terminada en un periodo de diez (10) horas, luego de ser iniciada. La duración efectiva de la audiencia pública estará sujeta a la comparecencia de los deponentes. Las partes interesadas pueden comunicarse con la División de Vistas Públicas al teléfono (787) 767-8075 y (787) 767-8181, extensiones 3705 y 3701.

Además, cualquier persona interesada en presentar comentarios por escrito a las enmiendas del Reglamento propuesto, deberá presentar los mismos ante la Junta de Calidad Ambiental en o antes de los próximos treinta (30) días siguientes a la fecha de la publicación de este aviso. Estos comentarios deberán dirigirse a la División de Vistas Públicas, Junta de Calidad Ambiental, Apartado T-383, Santurce, Puerto Rico 00910.

LCDO. PEDRO J. NIEVES MIRANDA  
PRESIDENTE

Este anuncio se publica a tenor con la Sección 21 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico.



Sano  
Revista de salud y bienestar  
Publica una vez al mes  
HORA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
ARPE  
AVISO DE VISTA PÚBLICA

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 7 Ley Número 76 del 24 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos de Puerto Rico", el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Administración de Reglamentos y Permisos con vigencia del 16 de abril de 2002; la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; el Reglamento de Calificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4), vigente desde el 11 de enero de 2009 y cualquier otra disposición de la ley aplicable, se informa que la Administración de Reglamentos y Permisos celebrará vista pública para el caso que describe a continuación:

Peticionario: Juan A. Torres	Caso Número: 09PU2-CET00-07120
Domo de la Propiedad: Juan A. Torres	Lugar: Salón de Vistas de la Junta de Planificación Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Piso 14, Ave. De Diego, Santurce, PR
Fecha: 1 de junio de 2010	Calificación: Terrenos Urbanizables (UR)
Hora: 3:00 p.m.	

Se interesa discutir, pero sin limitarse a, la solicitud de permiso de uso para un colmado en un edificio accesorio. El predio bajo consideración tiene una cabida de 360.85 cuadrados y está localizado en la Calle 2-2-2-1, en la Urb. Villas de Trujillo del municipio de Trujillo Alto. El mismo ubica dentro de un Distrito de Calificación Terrenos Urbanizables (UR), según el mapa de calificación vigente para el municipio de Trujillo Alto. La solicitud se evaluará a tenor con, pero sin limitarse a, las Secciones 10.00, 51.00 y 62.00 del Reglamento de Calificación de Puerto Rico.

Se invita a los vecinos del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidas por abogados, pero no estarán obligadas a estar así representadas, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El Oficial Examinador que presida la vista no podrá suspender una vista ya sellada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas señaladas con (5) cinco días de anticipación a la fecha de dicha vista acompañada por un cheque de garantía o giro postal de \$50.00 a nombre del Secretario de Hacienda. La parte peticionaria enviará copia de su solicitud a las demás partes e interventores en el procedimiento, dentro de los cinco (5) días señalados. De una parte solicitar la suspensión dentro del término establecido y no recibir contestación previa a la misma a la celebración de la vista, se entenderá que la solicitud ha sido rechazada y la vista putada continúa para la misma fecha y hora establecida.

Si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con sublección a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicatario, el funcionario que presida la misma podrá declarar en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero notificará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.

El expediente relacionado con el proyecto, está disponible al público para ser examinado en la Oficina de Asuntos Legales de la ARPE ubicado en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Piso 5, Parada 22, Ave. De Diego, Santurce, Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de abril de 2010.  
Luz Yvette L. García Faneytt  
Administradora

ADMINISTRACION DE REGLAMENTOS Y PERMISOS

# Ataque al Fideicomiso

## Santini lanza epítetos luego de fallo favorable al Municipio en pugna por Caño Martín Peña.

(INS) --El alcalde de San Juan, Jorge Santini, calificó ayer de "buscones románticos" a los miembros del Fideicomiso de Conservación del Caño Martín Peña, quienes según el político "querían usar las tierras de los pobres para jugar con desarrolladores privados".

"Los buscones románticos perdieron, quieren utilizar las tierras de los pobres para jugar con desarrolladores privados y no se lo permitimos. Esto es bien sencillo y no debemos llevar al pueblo engaño. Por un lado estamos los que queremos entregar las tierras a los pobres y por el otro lado están los que utilizan la autogestión para apropiarse de las tierras y hacer negocios con ellas", afirmó.

Según Santini, "se creían que con el discurso romántico de autogestión nos dormirán; se equivocaron y no pueden hacer nada más. Se acabó el Fideicomiso de los buscones que no viven en el Caño".

El alcalde reiteró que las tierras de las ocho comunidades que agrupan el Caño Martín Peña serán para los pobres y el jueves comenzó el proceso.

El proceso se da después de que el Primer Circuito de Apelaciones consideró que el municipio de San Juan y el Estado podían continuar con la entrega de títulos.

"Mi propósito es hacerles justicia a los pobres mientras que ellos quieren utilizar a los pobres para hacerse ricos. La mayoría de esa gente vive en lujosas urbanizaciones fuera del Caño, mientras que los residentes de Las Monjas, Buena Vista de Hato Rey, Buena Vista de la Marina y Barrio Obrero de la Mari-

# Caño Martín Peña Protestan contra dictamen

(INS) --Decenas de residentes, líderes de organizaciones comunitarias y sindicales marcharon ayer en repudio a la determinación judicial del Tribunal Apelativo federal que desestimó una demanda del Fideicomiso del Caño Martín Peña contra la repartición de los títulos de propiedad de los terrenos de la zona.

A la manifestación se unieron representantes de los residentes de la comunidad Vietnam en Guaynabo, que iniciaron un proceso de expropiación

en 2006 por parte del municipio para la construcción de un complejo turístico.

Según Mía Torres, portavoz de las Comunidades Especiales en toda la Isla, el municipio mantiene una demanda contra el gobierno central y la oficina de Comunidades Especiales para lograr la salida de los 5,000 residentes de Vietnam.

"Nos han ofrecido unos

apartamentos que tienen vicios de construcción (...). Y todo porque (el Departamento de la Vivienda le vendió por un dólar los terrenos", denunció Torres.

Los manifestantes, que caminaron desde el puente del Caño Martín Peña en la Avenida Ponce de León hasta el Departamento del Trabajo, reclamaron el cese de las políticas del Gobierno "que atro-

pellan a la clase obrera".

Ya en la sede de la agencia se unieron a las manifestaciones de diversos sindicatos en contra de las políticas del Gobierno para luego continuar la marcha hasta la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras, donde se realizó una actividad en apoyo a los estudiantes que mantienen la huelga indefinida en la institución educativa.

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

**ARPE**  
Asociación de Reglamentación y Permisos

### Aviso de Vista Pública

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 7 de la Ley Número 76 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos de Puerto Rico, el Reglamento de Procedimientos Adjudicativos de la Administración de Reglamentos y Permisos con vigencia del 16 de abril de 2002; la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1981, según enmendada, conocida como Ley de Municipios; Alineamientos de Puerto Rico; el Reglamento de Ordenación Territorial de San Juan vigente desde el 13 de marzo de 2003, y cualquier otra disposición de ley aplicable, se informa que la Administración de Reglamentos y Permisos celebrará vista pública para el caso que describe a continuación:

**Particularidad:** Ing. Carlos García Ortiz  
**Caso Número:** 10P02-02708-00553  
**Dominio de la Propiedad:** De Diego 121 LL  
**Fecha:** 3 de junio de 2010  
**Hora:** 8:30 A.M.  
**Lugar:** Salón de Vistas de la Junta de Planificación Centro Subgubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Piso 14 Av. De Diego, Santurce, PR  
**Calificación:** Residencial Dos (R-2)

Se interesa discutir, pero sin limitarse a, la solicitud de variación en uso para oficina administrativa y profesional. El predio bajo consideración tiene una cabida de 1,240.00 metros cuadrados y está localizado en la Av. De Diego 121, en la Urb. San Francisco del municipio de San Juan. El mismo ubica dentro de un Distrito de Calificación de Baja densidad poblacional Residencial Dos (R-2), según el mapa de calificación vigente para el municipio de San Juan. La solicitud se evaluará a tenor con, pero sin limitarse a, las Secciones 8.02 y 16.00 del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan.

Se invita a los vecinos del proyecto, a los propietarios de terrenos que radican dentro de los límites territoriales circundantes, a las agencias gubernamentales y al público en general a participar en dicha vista y someter sus recomendaciones.

Se advierte que las partes podrán comparecer asistidos por abogados, pero no estarán obligados a estar así representados, incluyendo los casos de corporaciones y sociedades.

El Oficial Examinador que preside la vista no podrá suspender una vista ya señalada, excepto que se solicite por escrito con expresión de las causas señaladas con cinco (5) días de anticipación a la fecha de dicha vista acompañada por un giro postal o cheque de depósito de \$50.00 a nombre del Secretario de Hacienda. La parte peticionaria enviará copia de su solicitud a los demás partes e intervinientes en el procedimiento, dentro de los cinco (5) días señalados. De una parte solicitar la suspensión dentro del término establecido y no recibir contestación a la misma, previo a la celebración de la vista, se entenderá que la misma ha sido rechazada y la vista señalada continúa para la misma fecha y hora establecida.

Si una parte debidamente citada no comparece a la conferencia con anticipación a la vista o a cualquier otra etapa durante el procedimiento adjudicativo, el funcionario que preside la misma podrá declarar en rebeldía y continuar el procedimiento sin su participación, pero otorgará por escrito a dicha parte su determinación, los fundamentos para la misma y el recurso de revisión disponible.

El expediente relacionado con el proyecto, está disponible al público para ser examinado en la Oficina de Asesoría Legal de la ARPE, ubicado en el Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Edificio Norte, Piso 9, Parada 22, Av. de Diego, Santurce, Puerto Rico. En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de abril de 2010.

*Jorge L. García Fariñetti*  
Ing. Jorge L. García Fariñetti  
Administrador

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**OFICINA DEL GOBERNADOR**  
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

PUERTO RICO VERDE

## AVISO PÚBLICO

### VISTA PÚBLICA SOBRE ENMIENDAS AL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN POR RUIDO

La Junta de Calidad Ambiental, se propone enmendar el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido, por lo que invita a toda la ciudadanía interesada y a la comunidad regulada a asistir y participar de la Vista Pública a celebrarse, con el propósito que puedan someter comentarios o información que pueda ser considerada para la promulgación de las enmiendas al Reglamento.

La promulgación de las enmiendas de este Reglamento se han preparado en virtud de la facultad conferida por la Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, mejor conocida como Ley sobre Política Pública Ambiental y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada y mejor conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Las personas o entidades interesadas en examinar copia del citado Reglamento podrán obtener copia del mismo en la Biblioteca de la Junta de Calidad Ambiental, ubicada en el cuarto piso del Edificio Ing. Cruz A. Matos, Edificio de Agencias Ambientales, localizado en la Avenida Ponce de León, Número 1308, Sector El Cinco, Río Piedras, Puerto Rico, o en las siguientes oficinas, regionales de la Junta de Calidad Ambiental.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficina Regional de Ponce Centro de Distribución, Suite 404 Ave. Santiago de los Caballeros #3199 Ponce, Puerto Rico</li> <li>Oficina Regional de Mayagüez Avenida Hostos #828 Suite 201 Mayagüez, Puerto Rico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficina Regional de Humacao Avenida Boulevard del Río, Pinaral #3 Humacao, Puerto Rico</li> <li>Oficina Regional de Arecibo Calle San Bernardo #1595 Arecibo, Puerto Rico</li> <li>Oficina Regional de Guayama Carr. #3, Km. 134.7 Bo. Algarrobo Guayama, Puerto Rico</li> </ul>
--	---

Se podrá obtener copia del Reglamento a un costo de \$20 por página. También podrá examinar y obtener copia del Reglamento propuesto en la página de Internet de la Junta de Calidad Ambiental: [www.jca.gobierno.pr](http://www.jca.gobierno.pr)

La Vista Pública se llevará a cabo en:

**LUGAR:** Junta de Calidad Ambiental  
Oficinas Centrales  
Edificio Ing. Cruz A. Matos  
Salón de Vistas Públicas, Piso 4  
Ave. Ponce de León 1308  
Carr. Estatal 8838, Sector El Cinco  
Río Piedras, Puerto Rico

**FECHA:** 3 de junio de 2010  
**HORA:** 9:00 a.m.

\* Los turnos para deponer durante la audiencia pública pueden solicitarse antes de la celebración de la misma o el día de la vista. De no estar presente ningún deponente en la audiencia pública, ésta podrá ser terminada en un período de dos (2) horas, luego de ser iniciada. La duración efectiva de la audiencia pública estará sujeta a la comparencia de los deponentes. Las partes interesadas pueden comunicarse con la División de Vista Públicas al teléfono (787) 757-8075 y (787) 757-8181, extensiones: 3705 y 3701.

Además, cualquier persona interesada en presentar comentarios por escrito a las enmiendas del Reglamento propuesto, deberá presentar los mismos ante la Junta de Calidad Ambiental en o antes de las próximas treinta (30) días siguientes a la fecha de la publicación de este aviso. Estos comentarios deberán dirigirse a División de Vistas Públicas, Junta de Calidad Ambiental, Apartado 11489, Santurce, Puerto Rico 00910.

*Pedro J. Nieves Miranda*  
Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda  
Director Ejecutivo

Este anuncio se publica a tenor con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, mejor conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme de Puerto Rico.

**DA 5 POR 100**  
**PUERTO RICO**

El seguro de vida más barato de Puerto Rico. Seguro de vida a prima fija. Seguro de vida a prima variable. Seguro de vida a prima variable con inversión. Seguro de vida a prima variable con inversión y seguro de vida a prima variable con inversión y seguro de vida a prima variable con inversión.